

- Fianza Provisional: 500.000 ptas.
- Fianza Definitiva (en caso de ser adjudicatario): 1.000.000 ptas.

Por el presente, se comunica a los contratistas del sector que podrán formular ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, desde las nueve hasta las trece horas.

Las plicas se presentarán, dentro del plazo citado, en el Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur núm. 3, Edificio La Caleta, donde se encuentra de manifiesto el expediente de que se trata, y la apertura de las mismas tendrá lugar a los tres días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, a las doce horas en la Sala de Reuniones (Planta-0) del citado Edificio.

En cuanto al modelo de proposición económica y documentación a presentar, los licitadores deberán ajustarse a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

Granada, 29 de julio de 1994.- El Presidente.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*Anuncio sobre petición de concesión, para la construcción y explotación de un puerto deportivo en Isla Canela, Ayamonte (Huelva). (PP. 2604/94).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante E.P.P.A., adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión de un Puerto Deportivo en Isla Canela, Ayamonte (Huelva), en base a la petición de concesión realizada por Isla Canela S.A.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de Puertos Deportivos de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía (Ley 8/1988, de 2 de noviembre), inicia el trámite de publicidad de la oferta presentada y el período de presentación de ofertas alternativas a la tramitación de la concesión, con lo cual se otorga un plazo de 90 días naturales, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de ofertas alternativas, en donde se adjunta el plano de situación de dicha instalación. Este estará disponible a examen durante el plazo de presentación de proposiciones alternativas, de 10,00 a 13,00 horas, en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ San Gregorio núm. 7 de Sevilla.

Las citadas alternativas habrán de ser presentadas en el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en horario de 9,00 a 14,00, sita en c/ San Gregorio núm. 7, Sevilla en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando la proposición sea enviada por correo su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar a la Entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de E.P.P.A., sito en la dirección anteriormente reseñada.

Si la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en las Bases para la presentación de ofertas a la tramitación de la concesión administrativa para la ejecución y construcción de las obras de un Puerto Deportivo en Isla Canela, Ayamonte, Huelva.

Apertura de proposiciones: Se realizará el día 12 de diciembre de 1994, a las 11 horas en el Edificio de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, C/ San Gregorio núm. 7 de Sevilla.

Abono del anuncio: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 1 de agosto de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública el proyecto básico de abastecimiento a Berrocal desde la E.T.A.P. de Riotinto (Huelva).*

Se somete a Información Pública el Proyecto Básico de Abastecimiento a Berrocal desde la E.T.A.P. de Riotinto Huelva, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Minas de Riotinto, Campillo, Zalamea la Real y Berrocal.

Nota extracto.

1. Objeto de Proyecto: El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para solucionar el problema de abastecimiento de agua potable al núcleo de Berrocal, así como dejar previstas las acometidas a las poblaciones de Montesórromero, Mariñeta y Las Delgadas.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten:

Recrecimiento de arqueta existente a la salida de la tubería de agua tratada procedente del depósito existente.

Arquetas con piezas «T» para futuras conexiones de esta conducción con los depósitos ya previstos como ampliación de los existentes, y con las tres poblaciones antes mencionadas.

Conducción de fundición dúctil, de unos 12 Km. de longitud con los correspondientes desagües y ventosas.

Conexión con el depósito existente en Berrocal, incluso mecanismo de apertura y cierre automático.

Todas aquellas obras que resulten necesarias para la correcta terminación y funcionamiento de la conducción que se proyecta (arquetas para desagües, ventosas, válvulas) así como la reposición de todo lo que pudiera resultar afectado (cruces de carretera, tierra vegetal de huertos, etc.).

Las obras necesarias para el paso de río Tinto.

## 3. Propietarios afectados:

Núm. Orden, Núm. Polígono./Núm. Parcela, Propietario, Superficie afectada expropiación temporal (m<sup>2</sup>), Naturaleza del terreno.

T.M. El Campillo: 3, 17/8-A, Riotinto Minera, S.A., 1.300 m<sup>2</sup>, P.- 14, 19/20, Riotinto Minera, S.A., 6.000 m<sup>2</sup>, Eu.- T.M. Zalamea La Real: 4, 9/11, Josefa Gaspar Ramírez, 1.700 m<sup>2</sup>- 5, 9/86, Heredero de Romeral Delgado, 200 m<sup>2</sup> Past.- 6, 9/100, Asancio Gaspar Ramírez, 250 m<sup>2</sup>, H.- 7, 9/97, Excmo. Ayuntamiento, 200 m<sup>2</sup>, E/Past.- 8, 9/87, Teófila Ramírez González, 200 m<sup>2</sup>, Past.- 9, 9/65, Manuel Comejo Vizcaíno, 550 m<sup>2</sup>, 10, 9/39-A, Cristina García Ortega, 3.100 m<sup>2</sup>, Eu, 11, 9/42, Ascensión Gaspar Ramírez, 1.000 m<sup>2</sup>, H.- 12, 9/102 A, Riotinto Minera, S.A., 2.500 m<sup>2</sup>, Eu.- 13, 9/102-B, Riotinto Minera, S.A., 6.650 m<sup>2</sup>, Eu.- 15, 10, Riotinto Minera, S.A., 6.550 m<sup>2</sup>, I.- T.M. Berrocal: 19, 15/86, Antonio Romero Prieto, 950 m<sup>2</sup>, E.- 18, 15/5, Luis Delgado García, 1.350 m<sup>2</sup>, E.- 17, 15/2, Luis A. Carrero Delgado, 1.300 m<sup>2</sup>, E.- 16, 15/1-A, Riotinto Minera, S.A., 500 m<sup>2</sup>, E.- 20, 1/38, Ana García Romero, 650 m<sup>2</sup>, L.s., 21, 1/41, M.º Rosario Bermejo Romero, 150 m<sup>2</sup>, L.s.- 22, 1/72, Juan José Romero Romero, 100 m<sup>2</sup>, L.s., 23, 1/69, Eugenio Romero Delgado, 140 m<sup>2</sup>, L.s.- 24, 1/67, Magdalena García Delgado, 130 m<sup>2</sup>, L.s.- 27, 1/61, M.º Rosario Romero Romero, 280, L.s.- 25, 1/63, Magdalena Mora Delgado, 120 m<sup>2</sup>, L.s.- 26, 1/62, M.º Dolores Delgado Bermejo, 90, L.s.- 28, 1/28, Antonio Calero Laureano, 300 m<sup>2</sup>, L.s.- 29, 8/28, Francisca Recuerdo Carnero, 310 m<sup>2</sup>, L.s.- 30, 8/30, Antonio I. Delgado Delgado, 300 m<sup>2</sup>, L.s.- 31, 8/31, Antonio I. Delgado Delgado, 180 m<sup>2</sup>, L.s.- 32, 8/35, Manuela Delgado Cazorla, 320 m<sup>2</sup>, L.s.- 33, 8/36, Augusto Arenas García, 160 m<sup>2</sup>, L.s.- 34, 8/37, Patrocinio Arenas García, 300 m<sup>2</sup>, L.s.- T.M. Minas de Riotinto: 2, Riotinto Minera, S.A., 1.800 m<sup>2</sup>, P.- 1, Excmo. Ayuntamiento, 3.800 m<sup>2</sup>, P.

Contenido iniciales naturaleza de las fincas: P = Pinar, Eu. = Eucalipto, Past. = Patizal, H = Huerto, E = Encina, L.s. = Labor seco, I = Improductiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Berrocal, El Campillo, Zalamea la Real y Minas de Riotinto, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Huelva, calle José Nogales, 4, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Huelva, 28 de julio de 1994. El Delegado, Diego Romero Domínguez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en expediente que se indica. (259/93).

D. José Sánchez del Real, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Jaén:

CERTIFICA: Que por la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, se ha dictado resolución de fecha

12.5.94, en el Expte. 259/93 del Programa de Solidaridad, instado por D. Pedro Prieto Aybar, con domicilio en C/ Juan Carlos I, 35 de Marmolejo, por la que se resuelve denegar al interesado las ayudas previstas en el Decreto 400/90 de 27 de noviembre, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 22 de noviembre, de B.J.A.P.C. se han llevado a cabo las debidas notificaciones en la tramitación del citado expediente no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2 de la citada Ley por lo que según el artículo 59.4 se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo en Jaén a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Secretario, José Sánchez del Real.- El Delegado, Manuel M. Martos Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en expediente que se indica. (PS-JA-439/93).

D. José Sánchez del Real, Secretario Gral. de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén:

CERTIFICA: Que el día 13 de julio de 1993, se remitió a D. Sebastián Sánchez Muñoz, vecino de Villanueva del Arzobispo, y domiciliado en C/ Andrés Segovia, 50, solicitante del Programa de Solidaridad, en el Expte. P.S-JA-439/93, escrito solicitando documentación.

Que el día 17 de septiembre de 1993 se recibe en esta Delegación oficio de la Policía Local de Vva. del Arzobispo, en el que se manifiesta que el interesado se encuentra ausente de esa localidad, desconociéndose su actual paradero.

Que de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2 por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo el presente, con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo en Jaén, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario, José Sánchez del Real.- El Delegado, Manuel M.º Martos Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación en expediente que se indica. (PS-JA-518/93).

D. José Sánchez del Real, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén:

Certifica: Que por la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén se ha dictado Resolución de fecha 25.5.94, en el Expte. P.S-JA-518/93 del Programa de Solidaridad, instado por D. María Moreno Escobedo, con domicilio en c/ Ctra. Circunvalación, 41 de Jaén; por la que se resuelve conceder al interesado las ayudas previstas en el Decreto